



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 28/07/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-146-2023
bajo el: Artículo 42
No. Comprobante: IA-50-GYR-050GYR008-I-146
No. de Pedido: D3P0463
Elaboración: 18/07/2023 Impresión 18/07/2023

Proveedor: DARFARMA S.A. DE C.V.

Dirección: FRAY ANTONIO DE MARCHENA 227 QUINTAS DEL MARQUEZ, SANTIAGO DE QUERETARO. QUERETARO 76047

R.F.C. DAR-140818-8Y7 No. Proveedor: 00130641
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 28/07/2023
Partida presupuestal: 0301 21053001
Clasificación presupuestal:

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 010 000 28720000 ATROPINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 10 MG 152 FCO 340.00 51,680.00

Marca: ATRO OFTEN 1%
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ML.
Cant Presen: 15

2 010 000 34510000 ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. 5629 ENV 21.66 121,924.14

Marca: BIONOL
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TAB
Cant Presen: 20

3 010 000 44080000 DICLOFENACO SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 1.0 266 ENV 36.50 9,709.00

Marca: 3-A OFTEN
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: F.G
Cant Presen: 1

REGISTRO NDA. OOAD/ORA-2023/00596
En cumplimiento al artículo 17.1 del Reglamento de Organización y Funciones del IMSS, se declara la conformidad de la adquisición de bienes y servicios por el presente documento.
ORDANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS
IMSS

1

7 9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 28/07/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-146-2023
bajo el: Artículo 42
No. Compras: IA-50-GYR-050GYR008-I-146
No. de Pedido: D3P0463
Elaboración: 18/07/2023 Impresión 18/07/2023

Proveedor: DARFARMA S.A. DE C.V.

Dirección: FRAY ANTONIO DE MARCHENA 227 QUINTAS DEL MARQUEZ, SANTIAGO DE
QUERETARO, QUERETARO 76047

R.F.C. DAR -140818-8Y7 No. Proveedor: 00130641

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 28/07/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 183,313.14

I. V. A. \$ 0.00

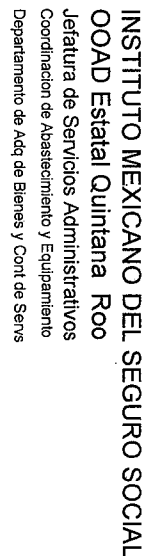
TOTAL \$ 183,313.14

(ciento ochenta y tres mil trescientos trece pesos 14/100 M.N.)

ORGANO DE GERENCIA ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
REGISTRO NUM. 00400R/A-2023/00596

1

F 9 4



Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

No. de Evento: **1A-50-GYR-050GYR008-1-146-2023**
bajo el: **Artículo 42**
No. Comprimen/A-50-GYR-050GYR008-1-146
No. de Pedido: **D3P0463**
Elaboración: **18/07/2023** Impresión 18/07/2023

Proveedor: DARFARMA S.A. DE C.V.

Dirección: FRAY ANTONIO DE MARCHENA 227 QUINTAS DEL MARQUEZ, SANTIAGO DE
QUERETARO. QUERETARO 76047

R.F.C. DAR-140818-8Y7 No. Proveedor: 00130641

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

1. 01

S. 15

0.

90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 28/07/2023

Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal: 21053001

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTADAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
En cumplimiento al numeral 7.1
del artículo 39 del Manual de Organización
de la Jefatura de Servicios Jurídicos
REGISTRO NOM. 00ADORA-2023/00596

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación, **bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2. El proveedor acepta y se compromete a cumplir el presente pedido y a suministrar en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se otorga bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1,3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 del penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASP).

1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente en materia de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos emitidos por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos emitidos del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso tuviere a la favor del Instituto.

1.6. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.2 Independientemente de las pruebas que realice el MSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

25. El período de caducidad de los bienes, no debe ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromisorio, en la cual se obligan a explicar los planes. El Instituto, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles, siguientes al momento en que se ha verificado el cumplimiento de la entrega, deberá emitir un certificado de calidad. El proveedor deberá promover los planes de mejora.

suscriptos a cambio en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que recibía la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El presente convenio es suscrito por los representantes de las partes, en su calidad de: **Dr. Rafael Ángel Rodríguez** para el Ministerio de Salud y **Dr. Carlos Rodríguez** para el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica.

venta dei prodotti, previa indicazione del

3.1. El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2. de este poder, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes

2.2. El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de solicitarlos.

El presente documento es una copia del registro sanitario y el momento analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación debería estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Quintana Roo en donde, de ser el caso, se señalará de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en el presente. En caso de que el proveedor no cumpla con el presente, el cliente se reserva el derecho de cancelar el presente y solicitar el reembolso de los pagos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconvención o aclaración a los términos del presente.

3.4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

Se aplicará una deductiva del 2,5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3. Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando el proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

4. El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a **EL PROVEEDOR**, los deductivos, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la

aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicar a los contribuyentes, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo imponible.

conventional o deductiva correspondiente

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como representante de las compromisos contractuales por El Proveedor, en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Cosegmentación de la Leyenda De Cosegmentación que establece como función sustantiva "administrar los contratos, y/o acuerdos que se firmen en el Órgano De Cosegmentación".

Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, bajo el esquema de suministro y mantenimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.5.18 de las políticas, bases e instrumentos en materia de adquisiciones y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones y Servicios del Estado Público.

LA ACTIVACIÓN DEL MATERIAL DE ACQUISICIÓN

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML.

[illegible]

significante, el proveedor podrá presentar su reclamo en las oficinas de la Administración Desconcentrada Estatal Quilmaná, Xoo y Umalá de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el periodo mensual de entrega de bienes, en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 28/07/2023

No. de Evento IA-50-GYR-050GYR008-I-146-2023
bajo el: Artículo 42
No. Compras IA-50-GYR-050GYR008-I-146
No. de Pedido: D3P0463
Elaboración: 18/07/2023 Impresión 18/07/2023

Proveedor: DARFARMA S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección FRAY ANTONIO DE MARCHENA 227 QUINTAS DEL MARQUEZ, SANTIAGO DE

Fecha de entrega: 28/07/2023

QUERETARO, QUERETARO 76047

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. DAR -140818-8Y7 No. Proveedor: 00130641

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000213869-2023

OBSERVACIONES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
ANDRES CRUZ GALINDO

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
28	07	2023	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 34,376 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2014, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. GUILLERMO CORONADO FIGUEROA NOTARIA PUBLICA No.50 ESTADO DE JALISCO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 Políticas 38 y 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: 0000213869-2023/00596

La validación jurídica se efectuó sin prejulgar sobre la legalidad, procedencia, términos y condiciones de la solicitud ni del resultado de la investigación de antecedentes, por lo que la validez y/o vigencia de los efectos jurídicos, económicos y/o administrativos que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contable

LIC. PEDRO ROBERTO ARAGON AVEDOY
TIT DEPTO. ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

C.P. FERNANDO QUINTANA SANTOS
ADMN PEDIDO ENC COORD DE ABAST Y EQ

MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMNVS.

DR. ENRIQUE LEOBARDO UREÑA BOGARIN
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO